

AVISO



EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE

Hace saber

A todas las personas que se crean con derecho sobre la Admisión de la Solicitud de levantamiento de medida, realizada por las señoras OLGA MERY ESPINOSA TRUJILLO y GLORIA RENGIFO BLANDON en calidad subrogatarias de los derechos herenciales que le correspondían a los herederos del causante JUAN RAMON ARIAS MARTINEZ quien era el propietario de del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 378--46408 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de la Ciudad de Palmira, el cual fue embargado mediante oficio No. 160 de fecha 5 de abril de 1961 dentro de un proceso adelantado en este despacho judicial instaurado por la CAJA AGRARIA contra JUAN RAMON ARIAS MARTINEZ, a fin de que los interesados en el mismo realicen las actuaciones que estimen pertinentes.

Se fija este aviso en la cartelera de secretaría por VEINTE DIAS hábiles, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. (Artículo 597 numeral 10 del CGC).

Fecha de Fijacion: 08 JUL 2020

Harlinson Zubieta Segura
HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

